

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39019 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso voluntario abreviado 476/2017 y NIG nº 30030 47 1 2017 0000521 se ha dictado en fecha 26 de mayo de 2020 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Francisco García Morales, DNI 22943001H, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Covadonga nº 18, piso 4º B de Mazarrón, y su acumulación al concurso seguido frente a la mercantil Climatizaciones Guadalentín, S.L.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a AMS JURIST & CONSULTING, S.L.P., con CIF B54821111 y con domicilio en calle Portugal nº 8, entresuelo derecha, CP 03003 Alicante, con teléfono 965209177 y mail administracion@amsconsultores.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 28 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200051855-1